PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 006 **PERIODO LEGISLATIVO** 2009

EXTRACTO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD NOTA Nº 02/09 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 352/08. (SOLICITANDO AL P.E.P INFORME REFERENTE A IMPORTES EN CONCEPTO DE FONDOS VIAL Y CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Y OTROS ITEMS).

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

_____

Orden del día Nº _____

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 018
13.01.09
HORA: 11:50
FIRMA:

LEGISLATURA PROVINCIAL
Delegación Río Grande
06/01/09
Fs. 002

Nota Nº 0001 /08.

Letra: D.P.V.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
15 ENE 2009
MESA DE ENTRADA
Fs. 14 FIRMA

RIO GRANDE, 5 de Enero de 2009.-

Al Vicepresidente 1° a/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
Legislador Manuel RAIMBAULT
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo al Señor Presidente a/c del Poder Legislativo a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en Resolución nº: 352 del 20/11/2008.

Punto 1. Al 31/12/2008 esta Dirección Provincial de Vialidad ha percibido la totalidad de las transferencias de Coparticipación de Fondos Viales girados por el C.V.F. a la Provincia y respecto de las certificaciones por convenio TFO y otros con la Dirección Nacional de Vialidad en el primer semestre 2008 se recibieron los certificados adeudados del año 2007, mientras que los certificados 2008, se presentaron una vez firmado el convenio (Octubre ´08), a la fecha los certificados de Enero a Agosto tienen compromiso de Pago de la Tesorería General de Nación, y los restantes ya han ingresado en el circuito normal administrativo.

Punto 2. Durante el año 2008, esta Dirección Provincial de Vialidad, ha recibido asistencia del Gobierno de la Provincia, pese a ello solo se han podido afrontar los gastos básicos de funcionamiento y montos Netos de Salarios del Personal mientras que se adeuda al IPAUSS, Aportes de Abril a Noviembre y Contribuciones Patronales de Enero a Noviembre. Destacando además en este aspecto que los actuales ingresos de la D.P.V. no permiten planificación alguna para afrontar gastos fundamentales como lo son: Mantenimiento de las instalaciones, Mantenimiento y Renovación de Equipos, Financiación de obras a realizar por terceros.

Punto 3. A la fecha y pese a que en 2008 se han recuperado algunos equipos, todavía no se cuenta con el mínimo indispensable para cumplir al menos con la capacidad mínima operativa. Para recuperar el Parque con que fue dotada la DPV inicialmente hay que realizar una inversión cercana a los $ 750.000,00 y para cubrir la Capacidad Operativa se debería incorporar a la flota nuevas unidades y Equipos de mayor porte.

Punto 4. Respecto de los controles de carga, en las Rutas Nacionales de la Provincia los realizara la D.N.V. una vez finalizadas las obras de repavimentación de la R.N. nº:3 y para efectuarlos en la Rutas Provinciales se deberá legislar al respecto a la vez de adquirir o convenir con la DNV el uso de una Balanza/Bascula desplazable.

Punto 5. Se adjunta planilla de Red Provincial de Rutas Nacionales y Provinciales.

Sin otro particular saludo al Señor Presidente, con la más distinguida de las consideraciones.

Gerardo Raúl CHEKHERDEMIAN
Presidente
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
DE TIERRA DEL FUEGO

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LEGISLATURA PROVINCIAL
Delegación Río Grande
06/01/09
Nº 001 Hs. ..... Firma .....

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 017
13-01-09
HORA: 11:30
FIRMA:

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
15 ENE 2009
MESA DE ENTRADA
Nº 006 Hs. 14:02 FIRMA .....

Nota Nº 002 /09.
Letra: D.P.V.

RIO GRANDE, 5 de Enero de 2009.-

Al Vicepresidente 1° a/c de la
Presidencia del Poder Legislativo
Legislador Manuel RAIMBAULT
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo al Señor Presidente a/c del Poder Legislativo a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en Resolución n°: 352 del 20/11/2008, recibida en sede de la DPV con fecha 11/12/08, por lo que mediante nota n°: 353/08, Letra DPV, del 15/12/08 se remitida a esa Presidencia, Resolución DPV n°: 739/08, ampliando plazo para dar respuesta en diez (10) días hábiles.

A tal fin detallo la documentación que se remite, y que respeta el mismo orden en soporte magnético adjunto.

1. Nota N° 001/09 Letra D.P.V.
2. Listado de Ingresos año 2008.
3. Detalle de Pagos efectuados al IPAUSS.
4. Planilla de Cargos y Descargo año 2008.
5. Planilla Convenio T.F.O. N°: 10.
6. Planilla Listado y Estado de Equipos.
7. Planilla Red Provincial de Rutas Nacionales y Provinciales.

Sin otro particular saludo al Señor Presidente, con la más distinguida de las consideraciones.

Gerardo Raúl CHEKHERDEMIAN
Presidente
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
DE TIERRA DEL FUEGO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
11 DIC 2008 10:20 hs
ENTRADA

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

1. Importes en concepto de Fondo Vial y Convenio con la Dirección Nacional de Vialidad, detallando en ambos casos si los importes devengados se encuentran percibidos en su totalidad, caso contrario detallar lo adeudado;
2. si los importes mencionados en el punto 1 son suficientes para el funcionamiento de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), si tiene asistencia del Gobierno Provincial, si a la fecha mantiene deudas exigibles previsionales y asistenciales;
3. si el organismo cuenta con la maquinaria para cumplir con la capacidad mínima operativa, detallando la totalidad de la flota, su estado de mantenimiento y conservación, las maquinarias que se encuentren fuera de servicio y los motivos;
4. si se cumplen las normas en cuanto al control de cargas permitido para las rutas nacionales y provinciales, cantidad de inspectores afectados al control;
5. cantidad de kilómetros de rutas, tanto provinciales como nacionales, en las que la Dirección Provincial de Vialidad ejerce el mantenimiento y reparación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN Nº 352 */08.-*

MARTIN A. ENCINEMO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. ISAMEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL

CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
11 DIC 2008
10:20 hs
ENTRADA

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Nota N° 536/08.
Letra: S.L.y T.

USHUAIA, 04 DIC 2008

SR. PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° **352/08**, dada en Sesión Ordinaria del día 20 de Noviembre de 2008 de la Legislatura Provincial, a efectos de solicitarle tenga a bien brindar la información requerida por la Cámara Legislativa en la mencionada resolución.

La información solicitada deberá ser remitida por escrito, (en virtud de lo dispuesto por Circular Nº 16/08 S.L.y T.), adjuntando también soporte magnético (ley 650), antes del día 11 de Diciembre del año en curso.

No obstante ello, y ante la eventual necesidad de ampliar los plazos para la contestación de la misma, se deberá remitir a esta Secretaría, resolución fundada del área, para su posterior elevación a la Legislatura Provincial, ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Territorial N° 369 –modificada por Ley Pcial. N° 142 – cuyas partes pertinentes se transcriben al pie de la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga
Subsecretario Legal y Técnico

LEY TERRITORIAL N° 369

"Artículo 1°.- Establécese que a partir de la promulgación de la presente Ley, las Resoluciones emanadas de la Legislatura Provincial, por medio de las cuales se requieren informes o remisiones de actuaciones o expedientes, a los poderes Judicial y Ejecutivo de la Provincia, entidades autárquicas, organismos descentralizados u oficinas públicas, deberán ser cumplidas dentro de los diez (10) días hábiles de su recepción, por el organismo o entidad de que se trate, plazo que podrá ser ampliado en diez (10) días hábiles por razones justificadas mediante resolución fundada del requerido".

Artículo 2°.- La evacuación del informe o la remisión de las actuaciones o expedientes, sólo podrán ser negadas si existiere justa causa de reserva o de secreto, circunstancia ésta que deberá ser fundadamente expresada y ponerse en conocimiento de la Legislatura Provincial dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la recepción del requerimiento que la origina".

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 1884
16-12-08
HORA: 10:59
FIRMA:

NOTA Nº355/2008.-
D.P.V.

RIO GRANDE, 15 DIC. 2008

Al Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia Poder Legislativo
Legislador Manuel RAIMBAULT
S / D.

De mi mayor consideración y respeto:

Me dirijo Ud. a fin de remitir adjunto a la presente Copia de la Resolución D.P.V. N° 0739/2008 por la cual, en virtud de lo dispuesto en Ley Territorial N°369, modificada por Ley Provincial N°142, se amplia en diez (10) días el plazo para dar respuesta al pedido de informe requerido a este Organismo mediante Resolución N° 352/08 de la Legislatura Provincial.

Fundamentan la prorroga, la complejidad de la información contable, de obras y de áreas de conservación que deben reunirse, para elaborar un completo informe y podar dar asi cumplimiento a lo que se ha solicitado, lo que no resultaba posible realizar en termino, debido a que la notificación fue recibida el mismo día en que operó su vencimiento, tal como figura en copia que acompaño.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Adj.: lo expresado

Gerardo Raúl CHERNERDEMIAN
Presidente
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 12 DIC. 2008

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 352/08, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita información respecto de Fondos Viales, Convenios con la Dirección Nacional de Viálidad, detallando los importes devengados y recibidos, como así también la existencia de deudas.

Que asimismo se requiere información sobre la maquinaria vial de esta Repartición, estado de mantenimiento y conservación de las mismas, kilometraje de rutas provinciales y nacionales en las cuales se ejerce el mantenimiento y reparación.

Que la notificación a este Organismo, no fue efectuada directamente, sino que se realizó por intermedio de la Secretaria Legal y Técnica, habiéndose recibido sobre el plazo de vencimiento, por lo cual siendo compleja la información requerida, y a fin de recabar en detalle los datos y documentación, resulta imposible cumplir la misma en la fecha establecida.

Que a efectos de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en Resolución de la Cámara Legislativa, y de acuerdo a lo estipulado en Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N°369, resulta conveniente y ajustado a derecho, prorrogar por diez (10) días hábiles, el plazo otorgado oportunamente,

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 7° Inciso v) de la Ley Provincial N°22.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION
PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE

ARTICULO 1°.- PRORROGAR por el termino de diez (10) días hábiles, el plazo para dar respuesta al pedido de informes dispuesto por Resolución N° 352/08 de la Legislatura Provincial, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archívese.

RESOLUCION D.P.V. N° 0739 /2008.-

ES COPIA FIEL

Gerardo Raul EKHERDEMIAN
Presidente
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
DE TIERRA DEL FUEGO

LISTADO DETALLES DE INGRESOS AÑO 2008

Cod.Ingeso	Detalle	Mes de Enero	Mes de Febrero	Mes de Marzo	Mes de Abril	Mes de Mayo	Mes de Junio	Mes de julio	Mes de Agosto	Mes de Septiembre	Mes de Octubre	Mes de Noviembre	Mes de Diciembre	Total Año 2008	
110-00	Aportes													$ -	
110-10	aporte Fondo Vial -Ley 23966	$ 300.676,09	$ 1.604.080,64	$ 254.183,48	$ 825.511,63	$ 786.314,67	$ 429.441,17	$ 359.760,93	$ 809.148,98	$ 364.176,99	$ 852.859,43	$ 973.512,02	$ 128.818,72	$ 7.688.484,75	
110-11	Aporte Gobierno Prov. Transferencias	$ 488.000,00						$ 152.513,29	$ 175.000,00	$ 276.630,00		$ 90.000,00		$ 1.182.143,29	
110-12	Aporte de Municipio													$ -	
110-13	Aporte de Vialidad Nacional	$ 129.010,94	$ 379.889,42		$ 352.348,57			$ 177.500,00						$ 1.038.748,93	
110-14	Aporte Gob.Prov-Imp. O Gravam.													$ -	
120-00	Rentas e Intereses													$ -	
120-10	Rentas de Titulos Publicos													$ -	
120-11	Intereses Ganados													$ -	
130-00	Ingresos, Ventas y Alquileres													$ -	
130-10	Vta.Materiales Canteras Propia													$ -	
130-11	Alquiler Maquinas y Equipos													$ -	
130-12	Venta de Planos y Pliegos				$ 19.500,00									$ 19.500,00	
140-00	Gravamenes, Multas y Otros													$ -	
140-10	Impuesto Nafta, Gas Oil, Etc.													$ -	
140-11	Impuestos a otros Combustibles													$ -	
140-12	Derecho de Peaje													$ -	
140-13	Multas													$ -	
140-14	Concesiones													$ -	
140-15	Concvenio entre Provinciales													$ -	
150-10	Donaciones y Legados													$ -	
150-11	Otros Ingresos sin Discriminar							$ 150,00						$ 150,00	
150-12	Descuentos Obtenidos													$ -	
170-00	Devoluciones													$ -	
170-10	Rintegros ART													$ -	
	TOTAL	$ 917.687,03	$ 1.983.970,06	$ 254.183,48	$ 1.197.360,20	$ 786.314,67	$ 429.441,17	$ 689.924,22	$ 984.148,98	$ 640.806,99	$ 852.859,43	$ 1.063.512,02	$ 128.818,72	$ 9.929.026,97	$ 9.929.026,97

Cr. Dante G. Cabral
Jefe Departamento Contable
Dirección Provincial de Vialidad

DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS AL I.P.A.U.S.S. DURANTE EL AÑO 2008 POR HABERES D.P.V.

Período	Jubilación			Obra Social				Subtotal Jub.+O.S.	Fecha de Pago	Observaciones
	Aportes	Contribuciones	Subtotal	Aportes	Adicional	Contribuciones	Subtotal			
Ene-08	77.721,87	65.764,73	143.486,60	17.935,84	899,11	35.871,64	54.706,59	198.193,19	16/05/2008	S/ Exp. pendiente de pago ambas contribuciones patronales.-
Feb-08	78.795,94	66.673,53	145.469,47	18.183,71	918,65	36.367,37	55.469,73	200.939,20	16/05/2008	S/ Exp. pendiente de pago ambas contribuciones patronales.-
Mar-08	78.739,60	66.625,83	145.365,43	18.170,70	1.077,01	36.341,38	55.589,09	200.954,52	21/05/2008	S/ Exp. pendiente de pago ambas contribuciones patronales.-
Abr-08	77.719,42	65.762,60	143.482,02	17.935,27	1.043,87	35.870,52	54.849,66	198.331,68	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
May-08	77.289,95	65.399,18	142.689,13	17.836,18	958,32	35.672,32	54.466,82	197.155,95	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
Jun-08	78.517,10	66.437,52	144.954,62	18.119,36	991,14	36.238,67	55.349,17	200.303,79	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
sac 01/08 (1/3)	13.488,48	11.413,38	24.901,86	3.112,71	169,47	6.225,53	9.507,71	34.409,57	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
Jul-08	82.095,17	69.465,22	151.560,39	18.945,08	1.045,57	37.890,11	57.880,76	209.441,15	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
sac 01/08 (2/3)	13.488,48	11.413,38	24.901,86	3.112,71	169,47	6.225,53	9.507,71	34.409,57	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
Ago-08	90.505,38	76.581,49	167.086,87	20.885,89	1.148,50	41.771,72	63.806,11	230.892,98	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
sac 01/08 (3/3)	14.939,72	12.641,31	27.581,03	3.447,60	195,11	6.895,32	10.538,03	38.119,06	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
Sep-08	89.155,14	75.438,97	164.594,11	20.574,26	963,78	41.148,56	62.686,60	227.280,71	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
Oct-08	87.155,95	73.747,38	160.903,33	20.112,92	978,15	40.225,86	61.316,93	222.220,26	-----	S/ Exp. Total pendiente de pago.-
Nov-08	86.518,72	73.208,19	159.726,91	19.965,88	1.013,76	39.931,80	60.911,44	220.638,35	-----	No exigible a fecha de informe

946.130,92	800.572,71		218.338,11	11.571,91	436.676,33
235.257,41	0,00		54.290,25	2.894,77	0,00
710.873,51	800.572,71		164.047,86	8.677,14	436.676,33

2.120.847,55

Cr. Dante G. Cabral
Jefe Departamento Contable
Dirección Provincial de Vialidad

15 DIC 2008

PLANILLA DE CARGOS Y DESCARGOS AÑO 2008 - ACUMULADO AL 31-10-2008

		ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO		
Codigo	Concepto	Cargos	Imp.Invertido	Descargos	Cargos	Imp.Invertido	Descargos	Cargos	Imp.Invertido	Descargos	Cargos	Imp.Invertido	Descargos	Cargos	Imp.Invertido	Descargos	Cargos	Imp.Invertido	Descargos
Ingresos																			
110-10	APORTE FDO. VIAL - LEY 23966 (A.19	300.676,09			1.604.080,64			254.183,48			825.511,63			786.314,67			429.441,17		
110-11	APORTE GOBIERNO PROV. - TRANSFER	488.000,00																	
110-13	APORTE DE VIALIDAD NACIONAL	129.010,94			379.889,42						352.348,57								
130-12	VENTA DE PLANOS Y PLIEGOS										19.500,00								
150-11	OTROS INGRESOS SIN DISCRIMINAR																		
Egresos																			
1-00-000							546.039,33			557.538,46			571.043,89			551.951,26			540.549,21
1-11-111	RETRIBUCIONES DEL CARGO					170.902,30			174.248,14			172.679,98			140.217,57			145.673,76	
1-11-112	RET.A PERS. DIR. Y DE CONTROL					25.968,04			26.018,57			9.624,78			84.957,51			71.413,42	
1-11-113	RET. QUE NO HACEN AL CARGO					228.260,10			229.654,97			228.760,14			199.981,94			205.333,82	
1-11-114	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO											1.196,02							
1-11-115	OTROS GASTOS EN PERSONAL					558,73			2.581,92			6.755,90			4.928,35			3.281,78	
1-11-116	CONTRIBUCIONES PATRONALES					82.565,95			83.882,23			81.499,88			83.248,98			83.235,15	
1-12-121						5.831,90			5.843,77			15.982,50			3.864,12			3.846,56	
1-12-122	RET. QUE NO HACEN AL CARGO					4.868,59			4.822,53			12.569,95			3.392,18			3.376,93	
1-12-123	SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO																		
1-12-124	OTROS GASTOS EN PERSONAL								111,50			46,95			262,57			278,19	
1-12-125	CPONTRIBUCIONES PERSONALES					2.025,59			2.023,88			5.134,92			1.544,92			1.565,72	
1-14-000						25.058,13			28.350,95			28.451,93			29.573,12			22.543,88	
1-16-000												8.340,94							
2-00-000							13.932,00			24.787,00			23.168,00			55.987,02			30.250,00
2-21-211	ALIMENTOS PARA PERSONAS					480,00			3.220,00			8.680,00			6.180,00			15.550,00	
2-21-219	OTROS n.e.p.					12.852,00			14.352,00			14.088,00			15.036,00				
2-22-222	PRENDAS DE VESTIR								370,06						1.318,50				
2-23-231	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON								418,20						937,30				
2-23-234	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON																		
2-23-236	TEXTOS DE ENSEÑANZA																		
2-24-243	ARTICULOS DE CAUCHO														196,50				
2-24-244	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE								174,00										
2-25-251	COMPUESTOS QUIMICOS					600,00						400,00							
2-25-255	TINTA PINTURAS Y COLORANTES																		
2-25-256	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES								1.353,88						21.499,21			14.700,00	
2-25-258	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO																		
2-25-259	OTROS n.e.p.																		
2-26-262	PRODUCTOS DE VIDRIO														474,00				
2-26-265	CEMENTO CAL Y YESO																		
2-26-269	OTROS n.e.p.								100,00										
2-27-271	PRODUCTOS FERROSOS								180,00										
2-27-275	HERRAMIENTAS MENORES								65,21						274,31				
2-27-279	OTROS n.e.p.														91,00				
2-29-291	ELEMENTOS DE LIMPIEZA								342,96						334,68				
2-29-292	UTILES DE ES. OF. Y ENSEÑANZA								158,80						332,40				
2-29-293	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS								16,00						2.012,45				
2-29-296	REPUESTOS Y ACCESORIOS								3.054,36						5.985,57				
2-29-299	OTROS n.e.p.								981,51						1.295,09				
3-00-000							33.077,49			37.471,14			36.582,50			32.159,96			28.499,66
3-31-311	ENERGIA ELECTRICA					2.826,92			3.492,58			3.882,56			3.898,76			5.689,66	
3-31-313	GAS					3.342,13			2.935,96			3.551,92			6.092,35				
3-31-314	TELEFONOS,TELEX Y TELEFAX					1.343,03			2.018,52			2.099,93			1.461,76				
3-31-315	CORREO Y TELEGRAFO														414,00				
3-32-324	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA								636,00										
3-33-332	MANT.Y REPARACION DE VEHICULOS					1.806,00			150,00						30,00				
3-33-333	MANT. Y REP.DE MAQ.Y EQUIPO					782,47			1.444,04			218,93			1.644,00				
3-33-335	LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION																		
3-33-339	OTROS n.e.p.								825,00						1.260,00				
3-34-345	DE CAPACITACION								360,00										
3-34-349	OTROS n.e.p.								859,00			2.626,51							
3-35-351	TRANSPORTE								50,00						296,95				
3-35-353	IMPRENTA,PUBLICACIONES Y REPRO																		
3-35-354	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO														13.466,80				
3-35-355	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS					601,94			1.134,18			821,56			849,22			316,00	
3-37-371	PASAJES								751,09			751,09			2.128,62				
3-37-372	VIATICOS					425,00			850,00			680,00			337,50			525,00	
3-38-384	MULTAS REC. Y GASTOS JUDICIALE								14,77										
3-39-391	SERVICIOS DE CEREMONIAL														280,00				
3-39-393	SERVICIO DE VIGILANCIA					21.950,00			21.950,00			21.950,00						21.950,00	
3-39-399	OTROS n.e.p.																	19,00	
4-00-000							12.551,91			23.909,29						535,68			
4-41-412	EDIFICIOS E INSTALACIONES								789,14										
4-42-422	CONST. DE BIE. DE DOM.PUBLICO					12.551,91			23.120,15						456,68				
4-43-436	EQUIPO PARA COMPUTACION														79,00				
4-43-437	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES																		
5-00-000										5.173,05									
5-51-534	A OTRAS INST. PUB. NACIONALES								5.173,05										
	TOTALES	$ 917.687,03	$ -	$ -	$ 1.983.970,06	$ 605.600,73	$ 605.600,73	$ 254.183,48	$ 648.878,94	$ 648.878,94	$ 1.197.360,20	$ 630.794,39	$ 630.794,39	$ 786.314,67	$ 640.613,92	$ 640.613,92	$ 429.441,17	$ 599.298,87	$ 599.298,87

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LISTADO Y ESTADO DE EQUIPOS AL 22/12/08

DESCRIPCION DE EQUIPOS	LETRA	Nº	DOMINIO	ESTADO	OBSERVACIONES
VEHICULOS - LIVIANOS					
NISSAN STD 4X4 CABINA DOBLE	CA	02	BGP-585	A reparar	Costo aproximado = $ 1.000
FORD RANGER 4x4 CABINA DOBLE	CA	04	CSG-320	A reparar	Costo aproximado = $ 15.000
FORD RANGER 4x4 CABINA DOBLE	CA	06	CNT-038	En reparación	Costo aproximado = $ 2.500
FORD RANGER 4x4 CABINA DOBLE	CA	15	CVW-081	Regular	Costo aproximado = $ 4.000
FORD COURIER - CARROZADO	CA	16	CVL-352	Bueno	
FURGONETA CADDY - 1.9 SD Mod. 06	CA	92	FXD-111	Bueno	
FORD COURIER - CAMIONETA	CA	95	EJO-848	En reparación	Costo aproximado = $ 1.500
MAZDA B 2900 CABINA DOBLE	CA	65	EDH-245	A reparar	Costo aproximado = $ 20.000
MAZDA B 2900 CABINA DOBLE	CA	66	EEI-337	A reparar	Costo aproximado = $ 12.000
CORSA CLASSIC 1.6 BASE (4 Puertas)	AT	67	EEQ-445	A reparar	Costo aproximado = $ 7.000
FORD RANGER 4X2 CABINA SIMPLE	CA	96		A reparar	Costo aproximado = $ 40.000
FORD RANGER 4x4 CABINA DOBLE	CA	98		Regular	Costo aproximado = $ 3.000
CHEVROLET 4X4 CABINA DOBLE	CA	97		Bueno	
CHEVROLET 4X4 CABINA DOBLE	CA	99		Bueno	
CAMIONES VOLCADORES					
FORD 14.000 HD	CNV	50	CRT-477	Bueno	
FORD 14.000 HD	CNV	51	CRT-478	Bueno	
MERCEDEZ BENZ LK-1620	CNV	55	DGR-492	Bueno	
MERCEDEZ BENZ LK-1620	CNV	56	DGR-490	Bueno	
MERCEDEZ BENZ LK-1620	CNV	57	DGR-493	Bueno	
MERCEDEZ BENZ LK-1620	CNV	58	DGR-491	Bueno	
CAMIONES PLAYOS					
FORD 350 4x4 M 97	CN	12	VHJ-890	Bueno	
FORD 14.000 HD	CN	53	BFU-436	Bueno	
CAMIONES C/PLATO ENGANCHE					
Camión Tractor Freightliner FL 112	CNT	10	CTD-442	A reparar	Costo aproximado = $ 60.000
Camión Tractor Kraz	CNT	36		Bueno	
CAMIONES ESTACION MOVIL					
Camión Mercedez Benz L 1620 servicio	CNE	59	DGR-494	Bueno	
Camión Mercedez Benz 1114	CNE	52		A reparar	Costo aproximado = $ 2.000
CARGADORAS FRONTAL					
MICHIGAN 55 C	CF	82		A reparar	Costo aproximado = $ 8.000
MICHIGAN 55 C	CF	83		Bueno	
CARGADORA RETRO EXCAVADORA					
JHON DEERE 310 D 4x4	CR	93		Bueno	
MOTONIVELADORAS					
CHAMPION 720 A	MT	61		Bueno	
CHAMPION 720 A	MT	62		Bueno	
CHAMPION 720 A	MT	63		Bueno	
CHAMPION 720 A	MTB	64		A reparar	Costo aproximado = $ 126.000
CHAMPION 780 A	MTB	75		A reparar	Costo aproximado = $ 180.000
CHAMPION 780 A	MTB	76		Bueno	
CHAMPION 780 A	MTB	77		Bueno	

Ing. Adrian ALVARADO
DIRECTOR CONSERVACION RED VIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

TOPADORAS

KOMATSU D 73 E 1	TO	87		A reparar	Costo aproximado = $ 120.000
KOMATSU D 73 E 1	TO	88		A reparar	Costo aproximado = $ 120.000

CARRETONES - VARIOS

Carretón Randon T 17700 CM 35000	CTN	41	CSP-713	Bueno	
Carretón	CTN	39		A reparar	Costo aproximado = $ 5.000

BATEA

Batea Baco	ACS	17	CUI-169	Bueno	

MONTACARGAS

Montacarga Sampimovil	SP	33		A reparar	Costo aproximado = $ 1.000
Montacarga Sampimovil	SP	34		Bueno	

TANQUES - VARIOS

Tanque combustible 1500 Lts 2 ejes S	ATC	27		Bueno	
Tanque de agua 1000 Lts 1 eje.	ATC	43		Bueno	
Tanque combustible 1500 Lts 2 ejes S	ATC	44		Bueno	
Tanque combustible 1500 Lts 2 ejes S	ATC	45		Bueno	
Tanque combustible 5000 Lts 2 ejes S	ATC	46		Bueno	
Tanque combustible 1000 Lts. 1 eje	ATC	70		Bueno	
Tanque combustible 1000 Lts. 1 eje	ATC	71		Bueno	

CASILLAS RODANTES

Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	18		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	19		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	21		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	22		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes simples - Comedor	ROD-2	26		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	28		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	29		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	30		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	32		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes c/dorm. y cocina	ROD-2	42		A reparar	Costo aproximado = $ 20.000

EQUIPOS EST. Y PROYECTOS

Casilla rodante 2 ejes simples	ROD-2	20		Bueno	
Casilla rodante 2 ejes duales .	ROD-2	23		Bueno	
Acoplado Transporet 1 Eje S.	AC	25		Bueno	
Cuatriciclo Honda 350 CC. (4x4)	CH	90	ALS-26	Bueno	

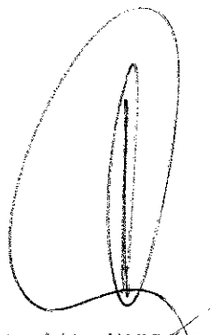

Ing. Adrián ALVARADO
DIRECTOR CONSERVACION RED VIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RED PROVINCIAL DE RUTAS NACIONALES Y PROVINCIALES

RUTA	LONGITUD (Km.)	JURISDICCION	OBSERVACIONES
RUTA COMPLEMENTARIA "a"	82	NACIONAL	CONVENIO T.F.O. Nº 10
RUTA COMPLEMENTARIA "b"	71	NACIONAL	CONVENIO T.F.O. Nº 10
RUTA PROVINCIAL Nº 5 (COMPL. "c")	67	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 14 (COMPL. "d")	39	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 12 (COMPL. "e")	36	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 9 (COMPL. "f")	73	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 16 (COMPL. "g")	8	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 18 (COMPL. "h")	53	PROVINCIAL	
RUTA COMPLEMENTARIA "i"	11	NACIONAL	CONVENIO T.F.O. Nº 10
RUTA PROVINCIAL Nº 23	57	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 26	10	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 27	26	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 30	30	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 81	7	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 117	14	PROVINCIAL	
RUTA PROVINCIAL Nº 119	22	PROVINCIAL	
Camino al Glaciar Le Martial	5	PROVINCIAL	
RUTA NACIONAL Nº 3 (*Hito 1 - San Sebatián*)	90	NACIONAL	CONVENIO T.F.O. Nº 10
RUTA NACIONAL Nº 3 (Tolhuin - La Herradura)	56	NACIONAL	CONVENIO T.F.O. Nº 10
RUTA NACIONAL Nº 3 (Ushuaia - B. Lapataia)	18	NACIONAL	CONVENIO T.F.O. Nº 10
TOTALES	**775**		

Ing. Adrian ALVARADO
DIRECTOR CONSERVACION RED VIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD